

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Da de baja en la Armada al crucero «Carlos V» y la corbeta «Nautilus».—Sobre precio de la gasolina para auto y aviación.

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia de un primer Contraalmirante.—Destino a un primer Condestable.—Resuelve instancia de dos segundos Condestables.—Destino

a un idem. Resuelve instancia de un Celador de puerto de segunda.—Idem id. de un segundo Torpedista.

SECCION DE MATERIAL.—Queda anulada una matrícula.

SECCION DE SANIDAD.—Resuelve instancia de dos Licenciados en Medicina.

Circulares y disposiciones.

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.—Declara en firme dos propuestas.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.—Sobre dato de la «Unión Internacional de Oficiales de la Marina Mercante».

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

Sección oficial

ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Situaciones de buques.

Excmo. Sr.: Por telegrama de 18 del actual se ordenó al Vicealmirante Jefe de la Base naval de Ferrol que el crucero *Carlos V* y la corbeta *Nautilus*, en 31 del próximo mes de diciembre, sean dados de baja en las listas de los buques de la Armada y queden desarmados.

Lo que se publica para general conocimiento.—Madrid, 28 de noviembre de 1931.

GIRAL.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Contralmirante Jefe de la Sección de Material e Intendente General de Marina.

Señores...

Combustibles.

Excmo. Sr.: La Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, a los efectos consiguientes, dice a este Ministerio en oficio número 2.405, de 13 del actual: «La Compañía Arrendataria

del Monopolio de Petróleos dice a esta Delegación del Gobierno, con fecha 10 de noviembre actual, lo siguiente: «Habiéndose acordado elevar el precio de venta al público de la gasolina auto a 66 céntimos el litro y a 76 el de la gasolina aviación en toda España, cuyos precios han empezado a regir a partir del 5 del corriente, esta Compañía tiene el honor de proponer a V. E. que dicha alza se haga extensiva a los suministros especiales que vienen efectuándose al Ejército y a la Marina en la Península y Baleares, y que se fijen los de 62 céntimos para la gasolina auto y 72 para la de aviación en los suministros a los organismos de dichos Departamentos dependientes en Africa; manifestando después el Delegado, en escrito número 2.445, de fecha 23, continuación del anterior «que dichos aumentos empezaron a regir el día 5 del actual, los cuales fueron aprobados por acuerdo del Consejo de Ministros del día 19 del mes anterior y a propuesta del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.»

Lo que de orden del Gobierno de la República se publica para general conocimiento.—Madrid, 28 de noviembre de 1931.

GIRAL.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Auxiliares Navales.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el primer Contraalmirante D. Francisco Míguez Ferrero, de la dotación del cañonero *Bonifaz*, en solicitud de trasbordo a otro buque en donde poder cumplir condiciones de embarco para el ascenso, el Gobierno de la Re-

pública, de acuerdo con la Sección de Personal, se ha servido disponer que tan pronto el solicitante haya hecho entrega de los efectos a su cargo, por desarme del buque, pase a prestar sus servicios a la Base naval principal de Ferrol, en espera de nuevo destino de embarco si le corresponde, con arreglo a la organización decretada en 10 de julio último (D. O. núm. 155).

Madrid, 27 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol y Cartagena.

Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Excmo. Sr.: Vista la comunicación del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, fecha 14 del corriente mes, con la que se manifiesta que en 14 del entrante mes de diciembre cumplirá los dos años de embarco en el cañonero *Bonifaz* el primer Condestable D. Manuel Rey Cabilla, el Gobierno de la República, teniendo en cuenta que se ha dispuesto el desarme del expresado buque, se ha servido resolver que al entregar su cargo el referido Condestable sea pasaportado a disposición del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, a la que está afecto.

Madrid, 27 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cádiz y Cartagena.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el segundo Condestable, graduado de Alférez de Artillería de la Armada, D. Luis Pérez González en solicitud de cesar en la situación de reemplazo voluntario y pasar a la de disponible forzoso, el Gobierno de la República, de acuerdo con la Sección de Personal, se ha servido desestimarla por carecer de derecho a ello, debiendo el interesado continuar en la situación de disponible voluntario conforme a lo dispuesto en 20 del corriente mes.

Madrid, 27 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Contralmirantes Jefes de la Sección de Personal y de la Jurisdicción de Marina en Madrid.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el segundo Condestable D. Ramón Román Flores, en solicitud de su ascenso a primero, por entender que si bien no tiene cumplidas las condiciones de embarco reglamentarias para ello, considera le es de aplicación la ley de 22 de octubre último (D. O. núm. 240) que exime al personal de todos los requisitos reglamentarios para el ascenso, el Gobierno de la República, de acuerdo con la Sección de Personal, se ha servido desestimarla, toda vez que si bien es cierto que por la citada ley se exime al personal de los requisitos reglamentarios para el ascenso, no se refiere a los que puedan corresponder por una reglamentación derogada, sino para facilitar la implantación de la organización a que di-

cha ley se refiere, procediendo, en su consecuencia, se atenga el solicitante a lo resuelto por disposición fecha 6 de febrero del corriente año (D. O. núm. 35), que desestima análoga petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—
Madrid, 27 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 12 de diciembre próximo los dos años de embarco en el guardacostas *Larache* el segundo Condestable D. Armando Nogueira Garrido, y teniendo en cuenta que por la plantilla fijada por disposición ministerial de 11 de octubre último (D. O. núm. 235) no corresponde a dicho buque personal del Cuerpo de Auxiliares de Artillería, el Gobierno de la República se ha servido disponer desembarque del expresado buque el Condestable de referencia, el cual pasará a la Base naval de Ferrol a continuar sus servicios, debiendo ser tenido en cuenta, por lo que afecta a su relevo, lo dispuesto en 23 de mayo del corriente año (D. O. núm. 116), resolutoria de caso análogo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—
Madrid, 27 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cádiz y Ferrol.

Cuerpo de Celadores de Puerto.

Excmo. Sr.: En resolución a instancia promovida por el Celador de puerto de segunda clase D. José Rivera Castro, en solicitud de que sean rectificadas las fechas de ingreso en el Cuerpo y antigüedad en el empleo con que figura en el segundo tomo del Estado General, correspondiente al año actual, en el sentido de ser la de 8 de febrero de 1919, conforme a lo dispuesto en Orden ministerial de 8 de febrero de dicho año (D. O. núm. 33) y que sea tenida en cuenta dicha rectificación a los efectos de percibo de los quinquenios y anualidades, el Gobierno de la República se ha servido disponer, de acuerdo con lo solicitado, entendiéndose que dicha rectificación deberá afectar también a los Celadores de igual empleo Miguel Romero López y Antonio Solano Soriano que le preceden en la escala y son de la propia promoción.

Madrid, 27 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Cuerpo de Torpedistas-electricistas

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el segundo Torpedista-electricista D. Gaspar Guerrero García en solicitud de que no le sean de aplicación las disposicio-

nes transitorias del decreto de 23 de junio del corriente año (D. O. núm. 140), a las que se dió nueva redacción por decreto de 13 de agosto siguiente (D. O. núm. 181), y, en su consecuencia, se le ascienda a primero por tener cumplidas las condiciones de embarco reglamentarias, el Gobierno de la República, de acuerdo con la Sección de Personal, se ha servido desestimarla, por analogía a lo resuelto por disposición ministerial de 11 del corriente mes (D. O. núm. 259), con motivo de análoga petición formulada por otro Torpedista-electricista de igual empleo.

Madrid, 27 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

SECCION DE MATERIAL

Automóviles.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de expediente incoado al efecto, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Navegación y lo propuesto por la Sección de Material de este Ministerio, ha tenido a bien disponer quede anulada la matrícula A. N. M. C. núm. 44, que en virtud de Orden ministerial de 1.º de abril de 1930 le fué asignada al coche "Ford" que prestaba sus servicios en la Comandancia de Marina de Valencia.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro de Marina digo a V. E. para su conocimiento y efectos.— Madrid, 25 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

Señores...

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia elevada por el Licenciado en Medicina y Cirugía D. Ramón Grosso Portillo en súplica de que sea revisado el expediente a que dió lugar su petición denegada de pase a la situación de supernumerario, y, por tanto, que se le reponga en el empleo de Médico primero de la Armada con el número de escalafón y antigüedad que le correspondía en la fecha que fué separado del servicio, a petición propia, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien desestimarla.

Madrid, 28 de noviembre de 1931.

GIRAL.

Sres. General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia elevada por el Licenciado en Medicina y Cirugía D. Pedro Rodrigo

Sabalette en súplica de que sea revisado el expediente a que dió lugar su petición denegada de pase a la situación de supernumerario, y, por tanto, que se le reponga en el empleo de Médico primero de la Armada con el número de escalafón y antigüedad que le correspondía en la fecha que fué separado del servicio, a petición propia, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien desestimarla.

Madrid, 28 de noviembre de 1931.

GIRAL.

Sres. General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

GOBIERNO DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA.

PRESIDENCIA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

Concurso del mes de enero de 1931.

Propuesta provisional publicada en 12 de octubre último (Gaceta núm. 285).

Transcurrido el plazo señalado en la provisional sin que se haya recibido reclamación alguna, se declara firme dicha propuesta para todos sus efectos.

Concurso del mes de febrero de 1931.

Propuesta provisional publicada en 12 de octubre último (Gaceta núm. 285).

Transcurrido el plazo señalado en la provisional sin que se haya recibido reclamación alguna, se declara firme dicha propuesta para todos sus efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1931.—El Presidente, *Agustín Luque.*

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA
E INDUSTRIAS MARITIMAS

El Ministerio de Estado interesa de este de Marina se le comunique el carácter de participación, la labor realizada y las eventuales cuotas de contribución con que las entidades españolas cooperaron al sostenimiento de los organismos internacionales "Unión Internacional de Oficiales de la Marina Mercante", 34, Courte Rue Neuve, Amberes, y Asociación Internacional Permanente de Congresos de Navegación", 38, Rue de Louvain, Bruselas.

Lo que se circula para conocimiento de las entidades de navieros y personal de la Marina mercante, a fin de que a la mayor brevedad posible comuniquen a esta Dirección general de Navegación los referidos datos.

Madrid, 28 de noviembre de 1931.

El Director General,
José María Roldán.

Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

NEGOCIADO 1.º

Relación de los expedientes quedados sin curso, consecuente a lo dispuesto en R. O. de 25 de Mayo de 1904 (B. O. número 59, pág. 558), por las causas que se expresan.

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACIÓN	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Primer Ayudante Auxiliar de primera don Juan Alberdi Villar. Ayudante Auxiliar segundo don Francisco Gómez Alonso. Idem don José M. ^a Echagüe Juliá. Idem don Guillermo Rocha López. Idem don Antonio Tojeiro Cebreiro. Idem don Ramón Rebollar Fernández.	Solicitan quede sin efecto las instancias en las que pedían el retiro voluntario.	Vicealmirante Jefe de la Base Naval Principal del Ferrol.	Por haber sido desestimada igual petición por O. M. de 12 del actual (D. O. núm 259) a varios Ayudantes Auxiliares.

Madrid, 18 de noviembre de 1931.—El Jefe de la Sección, *Rafael Barrionuevo*.

SECCION DE SANIDAD

RELACION de los expedientes quedados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Real orden de 25 de mayo de 1904 (B. O. número 59, página 558), por las causas que se expresan.

Empleo y nombre del que lo promueve	Objeto de la reclamación	Autoridad que lo cursa	Fundamento por el que queda sin curso
Practicante civil de Medicina y Cirugía, don Antonio Salcedo de Mora.....	Que se le conceda el ingreso en el Cuerpo de Practicantes de la Armada, en concepto de aprobado sin plaza.....	Registro General del Ministerio.....	Por carecer de fundamento legal la petición.

Madrid, 18 de noviembre de 1931.—El General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.—*Luis Ubeda*.

SECCION DE SANIDAD

Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 25 de mayo de 1904 (C. L. página 268), por las causas que se expresan.

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACIÓN	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Practicante civil, don Pedro A. Sotelo Manzorro.....	Que se le conceda el ingreso en el Cuerpo de Practicantes de la Armada, en concepto de aprobado sin plaza.....	Registro General del Ministerio.....	Por carecer de fundamento legal la petición.

Madrid, 18 de noviembre de 1931.—El General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada, *Luis Ubeda*.